

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

160**MADRID NÚMERO 10****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Isabel Pérez Aínsa, secretaria del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.508 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohammed Azzamour, don Mohamed Essalhy, don Idris Agzanay El Haj, don Mustapha Agzanay El Haj Si Ali, contra las empresas “Alfe Encofrados, Sociedad Anónima”, “Alfe Renta Encofrados, Sociedad Anónima”, y “Alfe Renta, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario de despidos, se ha elevado acta de suspensión y nueva citación a vista del día 28 de enero de 2011.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial doña Ana Isabel Pérez Aínsa.—En Madrid, a 2 de marzo de 2011.

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones y, tras las averiguaciones realizadas en relación con la existencia de la mercantil “Alfe Renta Encofrados, Sociedad Anónima”, que no figura citada en legal forma en las mismas, no habiéndose deducido conclusión clara al respecto o estando la misma en ignorado paradero, siendo que están citadas el resto de las partes comparecientes en forma para la celebración de la vista que tendrá lugar el próximo día 10 de marzo de 2010, a las once y treinta horas y, al efecto de evitar posibles suspensiones y retrasos innecesarios en el procedimiento, procédase a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del acta de suspensión y nueva citación de fecha 28 de enero de 2011, para que sirva a todos los efectos como notificación en forma a la citada mercantil.

Notifíquese esta resolución a las demás partes implicadas.—Doy fe.

Acta de suspensión

En Madrid, a 28 de enero de 2011.—Ante mí, la secretaria judicial comparecen: de una parte, don Mohammed Azzamour, don Mohamed Essalhy, don Idris Agzanay El Haj, don Mustapha Agzanay El Haj Si Ali, asistidos por el letrado don Enrique Oltra Martín, con número de colegiado 42625, y de otra; don Francisco Javier Rico García, con documento nacional de identidad número 7494394-Y, como consejero-delegado de la mercantil “Alfe Encofrados, Sociedad Anónima”, y, por la parte actora, sin oposición de la demandada solicita la suspensión de la vista señalada en el día de la fecha al efecto de ampliar la demanda contra la mercantil “Alfe Renta, Sociedad Limitada”.

Manifiesta la demandada “Alfe Encofrados, Sociedad Limitada”, que desconoce la existencia de “Alfe Renta Encofrados, Sociedad Anónima”.

Conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Procedimiento Laboral, se acuerda la suspensión de los actos señalados para el día de hoy a solicitud del representante de la demandante bajo el apercibimiento de que, en caso de no verificar la acción indicada en tiempo y forma, se procederá al archivo de las actuaciones, para lo que se le conceden cuatro días a partir del siguiente a la presente.

Señalándose nuevamente para el día 10 de marzo, a las once y diez horas de su mañana, quedando citadas las partes comparecientes en este acto y ordenándose la citación en forma con los no comparecientes, en su caso.

Seguidamente yo, la secretaria judicial, teniendo en mi presencia a los comparecientes, les cité en forma haciéndoles los requerimientos, apercibimientos y advertencias acordadas.

De todo lo cual se extiende la presente, que leída y hallada conforme la firman los comparecientes, conmigo, la secretaria judicial, de lo que doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia, o se traten de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la mercantil “Alfe Renta Encofrados, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.167/11)